



RESOLUCIÓN N° 00007

Santa Fe,

17 ENE 2018

VISTOS:

El expediente N° FG – 000713/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de designación como pasantes de diversos practicantes de la Fiscalía Regional N° 2; y,

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General designó como practicantes en la Fiscalía Regional N° 2 sede Rosario a: Ducca, Gina Inés -DNI N° 38.902.913 (resolución FG N° 30/16); Febré, Macarena -DNI N° 37.573.403 (resolución FG N° 161/17); Porrini, Julieta María Victoria -DNI N° 36.443.895 (resolución FG N° 181/17). Asimismo, se designó en la Fiscalía Regional N° 2 sede Casilda a: Tiberi, Aldana Paola -DNI N° 37.712.398 (resolución FG N° 252/17).

Que, mediante nota los practicantes solicitaron su designación como Pasantes prestando conformidad el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Dr. Patricio Serjal Benincasa.

Que, los mencionados reúnen las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar

con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución FG N° 35/14 del Fiscal General, teniendo como de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo, su capacitación.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes del Ministerio Público de la Acusación, a:

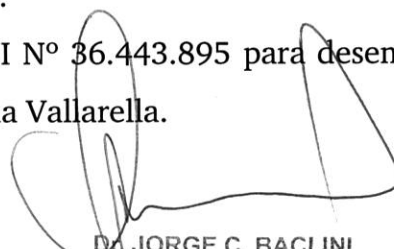
FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rosario

-Ducca, Gina Inés -DNI N° 38.902.913 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Adjunto Rodrigo Santana.

-Febré, Macarena -DNI N° 37.573.403 para desempeñarse bajo la dirección de la Fiscal Adjunta María Teresa Granato.

-Porrini, Julieta María Victoria -DNI N° 36.443.895 para desempeñarse bajo la dirección de la Fiscal Adjunta Luciana Vallarella.



Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



Sede Casilda

-Tiberi, Aldana Paola -DNI N° 37.712.398 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Adjunto Juan Pablo Baños.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. JORGE C. BAQLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

